

Lobos, 11 de Noviembre de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 135/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1154**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: La Ordenanza 2235/05, la Comunicación 1091 de fecha 08 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza 2235/05 sancionada el 10 de marzo de 2005 incorpora a la Ordenanza Impositiva el Capítulo X "Derechos de Uso de Playas y Riberas y Recursos Naturales que por el acceso al Sector Turístico denominado "Villa Logüercio o Laguna de Lobos" y/o adyacencias con derecho a utilización de servicios públicos generales, por día y por persona mayor a diez años..."-.

Que la implementación de la misma, siempre tuvo como objetivo recaudar dinero para poder reinvertirlos en obras que pongan en valor la Localidad de la Laguna de Lobos o la "Villa Logüercio".-

Que a la fecha, y luego de más de 9 años de implementada la misma, no se ven las mejoras correspondientes.-

Que en virtud de ello, el 08 de abril de 2014 este Honorable Concejo Deliberante ha aprobado por UNANIMIDAD la Comunicación N° 1091 por la cual se solicita al DEM que informe lo recaudado por el acceso al Sector Turístico denominado "Villa Logüercio o Laguna de Lobos" y/o adyacencias con derecho a utilización de servicios públicos generales, y derecho de estadía y estacionamiento por en el periodo 2013-2014, y en qué han destinado dicho dinero.-

Que al día de la fecha, esta normativa no ha sido contestada por el D.E.M., no cumpliendo con el principio de brindar la información correspondiente.-

Que este H.C.D. se encuentra abocado al estudio de la ejecución del presupuesto del año 2014, a fin de poder analizar los recursos y gastos de los dineros públicos.-

Que a fin de analizar el nuevo presupuesto municipal, y puntualmente, seguir manteniendo este "PEAJE" en la forma que actualmente existe, es necesario e imperioso tener la información correspondiente.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1154

ARTÍCULO 1º: Reitérase la Comunicación N° 1091, solicitando al D.E.M. informe a este H.C.D. lo recaudado por el acceso al Sector Turístico denominado "Villa Logüercio o Laguna de Lobos" y/o adyacencias con derecho a utilización de servicios públicos generales, y derecho de estadía y estacionamiento por día en el periodo 2013/2014.-

ARTÍCULO 2º: Reitérase la Comunicación N° 1091, solicitando al D.E.M. informe a este H.C.D. en qué se ha destinado lo recaudado por el cobro de los derechos mencionados en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-